

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.392, DE 15.11.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2016, se ha asignado a **RADIODIFUSORA MANUEL GALLEGUILLOS PANGUE E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.050.234-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Huasco, Región de Atacama, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 101,7 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro La Cruz S/N°, comuna de Huasco, Región de Atacama, coordenadas geográficas 28° 29' 15" Latitud Sur, 71° 10' 53" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 2 antenas Yagi de 2 elementos, 8,01 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 26 m.; Arreglo de antenas según la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [m]
1	Yagi de 2 elementos	27,5	245	0	2,7	0,81
2	Yagi de 2 elementos	24,5	245	0	2,7	0,81

- Pérdidas en cables, conectores y otros de 4,67 dB (Atenuador de 3 dB).

- Diagrama de radiación horizontal acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	9,02	12,08	13,39	13,43	13,35	13,03	10,63	7,51	4,99
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,96	1,3	0,45	0,02	0,18	0,79	2,07	3,93	6,14

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 30 días

- Inicio de Servicio: 75 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN